

24 OCT 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece *“Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia”*.

Que mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central y mesadas nivel central - Fonpet y sus rendimientos financieros, y ordena al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, realizar la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341); de los cuales la suma de \$71.248.895.400 corresponden al concepto indicado y la suma de \$11.350.221.941 equivalen a rendimientos financieros, según proyección realizada por el Consorcio Coldexpo.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2022 precisa que *“mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar el reintegro por la suma de \$82.599.117.341 correspondiente a los recursos girados por el departamento de Cundinamarca. Los recursos mencionados serán trasferidos a la cuenta bancaria que indique la Tesorería General del Departamento (...)”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 092 – 2022 de fecha 10 de octubre de 2022 indicó que *“(…) el Consejo Directivo del 07 de octubre de 2022 autorizó a la Directora General de la UAPEC efectuar el reintegro de los recursos recibidos por el Departamento para el pago de cuotas partes pensionales, razón por la cual se ordenó al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341) a favor del Departamento (...)”*; concluyéndose por parte del Director de Contaduría que se f



SD-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



24 OCT 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto General del Departamento fondo 1-0100 recursos ordinario.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.599.117.341), en el presente Decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.240.000.000), recursos que serán incorporados a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS y al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 077 – 2022 de fecha 05 de agosto de 2022 indicó que “según la certificaciones expedidas por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda se hace necesario adicionar recursos por la suma de \$8.327.943.290 de los fondos 3-1402; 3-1502; 3-6002; y 5-4102”; de los recursos mencionados, para efectos del presente Decreto, se afectará la suma de \$1.000.000.000, que serán adicionados a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS.

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022348286 del 12 de octubre de 2022, solicita a la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.900.000.000), precisando que los recursos se incorporarán en las siguientes metas, así: “(i) meta 212 “Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC”, del producto 28 “Servicio de conexiones a redes de servicio portador”, por valor de \$227.000.000, con el fin de garantizar el soporte y mantenimiento de la autopista digital, en su red troncal y usuario final, lo mismo que la administración de la estrategia y el despliegue de esta y las estrategias RAV1 y RAV2; (ii) meta 216 “Garantizar el funcionamiento del 100% de los centros interactivos digitales del departamento”, del producto 24 “Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, por la suma de \$35.000.000, con el fin de asegurar la continuidad del soporte y mantenimiento a la infraestructura computacional de los portales interactivos adscritos a la secretaría; (iii) meta 211 “Implementar un semillero de jóvenes emprendedores TIC del departamento”, del producto 20 “Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica”, por valor de \$60.000.000, para terminar la implementación del semillero de jóvenes emprendedores TIC; (iv) meta 431 “Apoyar al 100% de las entidades del sector central de la gobernación en la implementación de la Política de Gobierno Digital”, del producto 24 “Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital”, por la suma de \$290.000.000, con el fin de garantizar el apoyo a las entidades del sector central en la implementación de la política de Gobierno digital en lo concerniente al soporte y mantenimiento del portal web; (v) meta 432 “Brindar asistencia a los 116 municipios en la implementación de la Política de Gobierno Digital”, del producto 24 “Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital”, por valor de \$6.000.000, para acompañar y socializar la implementación de la política de gobierno



24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

digital en los 116 municipios del departamento; (vi) meta 433 "Soportar 9 sistemas de información estratégicos para el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital", del producto 24 "Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital", por valor de \$185.000.000, con el fin de garantizar la continuidad del soporte a los sistemas de información a cargo de la Secretaría; (vii) meta 434 "Realizar anualmente el seguimiento a la implementación del plan estratégico de TIC – PETIC", del producto 06 "Documentos de planeación", por la suma de \$35.000.000, para dar continuidad al seguimiento PETIC; (viii) meta 435 "Mantener en funcionamiento el 100% de la infraestructura tecnológica de los datacenter principal y alterno de la Gobernación", del producto 10 "Servicio de almacenamiento local de información" por valor de \$6.500.000.000, para la renovación y ampliación de la infraestructura tecnológica del datacenter principal y alterno con migración de datos al departamento de Cundinamarca, a una nube privada; (ix) meta 437 "Soportar 6 plataformas de uso corporativo de la Gobernación", del producto 10 "Servicio de almacenamiento local de información", por la suma de \$562.000.000, con el fin de dar continuidad al soporte técnico de la infraestructura computacional de la sede administrativa. (Mesa de ayuda) y soporte a las plataformas de uso corporativo para garantizar la seguridad de la información, también la adquisición de repuestos; (x) meta 438 "Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI" del producto 24 "Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital" por la suma de \$1.000.000.000, que serán destinados para lo relacionado con la mesa de Ayuda SAP, el bus de integración, el portal WEB y licencias SQL SERVER."

Que el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT mediante oficio IDECUT/GG-1218 del 14 de octubre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación presupuestal por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.340.000.000), recursos que se adicionarán en las siguientes metas, así: "(i) meta 16 "Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación", del producto 126 "Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural", por valor de \$210.000.000, con el fin de realizar talleres, y actividades de aprendizaje y socialización en cinematografía con los beneficiarios de los procesos de formación artística en especial los que hacen parte de las escuelas de formación en artes escénicas y medios audiovisuales, lo cual busca lograr el fortalecimiento de estos ampliando los conocimientos en dirección cinematográfica, dirección de arte, dirección de fotografía, dirección de actores, producción y maquillaje; (ii) meta 265 "Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales", del producto 53 "Servicio de promoción de actividades culturales", por la suma de \$170.000.000, para la realización de eventos de carácter masivo con el fin de apoyar el crecimiento económico del territorio; (iii) meta 261 "Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector", del producto 46 "Servicio de promoción turística", por valor de \$310.000.000, con el fin de participar en eventos nacionales e internacionales de gran trayectoria que se están reactivando, como escenarios para promocionar la riqueza cultural, turística, gastronómica y artesanal; y apoyar a los municipios en sus diferentes eventos a través de presentaciones públicas de artes escénicas; (iv) meta 341 "Implementar 4 estrategias de promoción, comunicación y marketing turístico en el marco de la región Cundinamarca- Bogotá", del producto 39 "Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico", por valor de \$650.000.000, con el fin de incentivar a los turistas y visitantes nacionales e internacionales para que conozcan los diferentes atractivos turísticos por medio de influenciadores digitales."

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

que a través de campañas de promoción digital llegan a millones de personas, siendo hoy en día uno de los principales canales de comunicación posicionando atractivos y regiones turísticas a nivel nacional e internacional. Por otro lado, se tiene como objeto realizar una producción audiovisual de alta definición para la promoción de los productos turísticos más representativos del departamento de Cundinamarca donde se refleje su riqueza y diversidad, la cual busca difundirse través de plataformas institucionales, comerciales y medios masivos de comunicación”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	NO.	FECHA
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS	359	12-10-2022
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT	374	14-10-2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT	17-06-2022	2020004250293	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.
	16-06-2022	2021004250563	Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el departamento de Cundinamarca.
	14-06-2022	2021004250568	Difusión y promoción del turismo inteligente en el departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS	11-10-2022	2021004250528	Transformación digital en el departamento de Cundinamarca.
		2021004250544	Implementación segunda fase del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones - PETIC Cundinamarca.
		2021004250397	Modernización tecnológica basada en infraestructura TIC para Cundinamarca.
		2020004250283	Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca.
		2020004250233	Transformación Digital en Cundinamarca.
	2021004250531	Formulación de estrategias para el desarrollo de proyectos de ciudades y territorios inteligentes en Cundinamarca.	
14-10-2022	2020004250259	Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca- PETIC. Cundinamarca.	



24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 20 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.240.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 20 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.240.000.000), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca SH – DFC – 092 – 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Pospre	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Concepto	Valor
1				Ingresos	10.240.000.000
1.2				Recursos de capital	1.000.000.000
1.2.10				Recursos del balance	1.000.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-1402	Superávit fiscal	500.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-1502	Superávit fiscal	500.000.000
1.2				Recursos de capital	9.240.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	9.240.000.000
1.2.13.01	9/999/AC	999999	1-0100	Reintegros	9.240.000.000
TOTAL ADICIÓN					10.240.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT y la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.240.000.000), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					8.900.000.000
			23					TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					8.900.000.000
			01					PROGRAMA-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL					262.000.000
						212	Producto	META PRODUCTO -Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC.	8	Num	8	8	227.000.000
			2020004250283					PROYECTO - ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca					227.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/212/AC	20200042502832301028	1-0100	028			PRODUCTO- Servicio de conexiones a redes de servicio portador					227.000.000
						216	Producto	META PRODUCTO - Garantizar el funcionamiento del 100% de los centros interactivos digitales del departamento.	100	%	65	5	35.000.000
			2020004250283					PROYECTO - Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca					35.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/216/AC	20200042502832301024	1-0100	024			PRODUCTO - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					35.000.000
			02					Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)					8.638.000.000
						211	Producto	META PRODUCTO - Implementar un semillero de jóvenes emprendedores TIC del departamento.	1	Num	0,9	0,5	60.000.000
			2021004250531					PROYECTO - Formulación de estrategias para el desarrollo de proyectos de ciudades y territorios inteligentes en Cundinamarca					60.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/211/AC	20210042505312302020	1-0100	020			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica (Producto principal del proyecto)					60.000.000
						431	Producto	META PRODUCTO - Apoyar al 100% de las entidades del sector central de la gobernación en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	100	%	99,96	100	290.000.000
			2021004250528					PROYECTO - transformación digital en el departamento de Cundinamarca					290.000.000



24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/431/AC	20210042505282302024	1-0100	024			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital (Producto principal del proyecto)					290.000.000
						432	Producto	META PRODUCTO - Brindar asistencia a los 116 municipios en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	116	Num	107	116	6.000.000
			2020004250233					PROYECTO - Transformación Digital en Cundinamarca					6.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/432/AC	20200042502332302024	1-0100	024			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					6.000.000
						433	Producto	META PRODUCTO- Soportar 9 sistemas de información estratégicos para el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.	9	Num	9	9	185.000.000
			2021004250544					PROYECTO - Implementación Segunda Fase Del Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones - PETIC Cundinamarca					185.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/433/AC	20210042505442302024	1-0100	024			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					185.000.000
						434	Producto	META PRODUCTO - Realizar anualmente el seguimiento a la implementación del plan estratégico de TIC – PETIC.	1	Num	1	1	35.000.000
			2021004250544					PROYECTO - implementación segunda fase del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones - PETIC Cundinamarca					35.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/434/AC	20210042505442302006	1-0100	006			PRODUCTO - Documentos de planeación (Producto principal del proyecto)					35.000.000
						435	Producto	META PRODUCTO - Mantener en funcionamiento el 100% de la infraestructura tecnológica de los datacenter principal y alterno de la gobernación.	100	%	100	100	6.500.000.000
			2021004250397					PROYECTO - Modernización TECNOLÓGICA BASADA EN INFRAESTRUCTURA TIC PARA Cundinamarca					6.500.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/435/AC	20210042503972302010	1-0100	010			PRODUCTO - Servicio de almacenamiento local de información					6.500.000.000
						437	Producto	META PRODUCTO - Soportar 6 plataformas de uso corporativo de la gobernación.	6	Num	6	6	562.000.000
			2021004250397					PROYECTO - Modernización TECNOLÓGICA BASADA EN INFRAESTRUCTURA TIC PARA Cundinamarca					562.000.000



24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/437/AC	20210042503972302010	1-0100	010			PRODUCTO - Servicio de almacenamiento local de información					472.000.000
2.3.2.01.01	Activos Fijos	5/437/AC	20210042503972302010	1-0100	010			PRODUCTO - Servicio de almacenamiento local de información					90.000.000
						438	Producto	META PRODUCTO - Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI.	9	Num	9	9	1.000.000.000
			2020004250259					PROYECTO - Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca- PETIC. Cundinamarca					1.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/438/AC	20200042502592302024	3-1502	024			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/438/AC	20200042502592302024	3-1402	024			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES													8.900.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					1.340.000.000
			33					SECTOR - CULTURA					380.000.000
			01					PROGRAMA -PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					380.000.000
						016	Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Num	100.33	90	210.000.000
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					210.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/016/AC	20210042505633301126	1-0100	126			PRODUCTO -Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					210.000.000
						265	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales.	200	Num	123	60	170.000.000

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA
- IDECUT**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2020004250293					PROYECTO -Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el Departamento de Cundinamarca.					170.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/AC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO -Servicio de promoción de actividades culturales					160.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/265/AC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO -Servicio de promoción de actividades culturales					10.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					960.000.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					960.000.000
						261	Producto	META PRODUCTO Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector.	150	Num	56	69	310.000.000
			2021004250568					PROYECTO -Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.					310.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/261/AC	20210042505683502046	1-0100	046			PRODUCTO - Servicio de promoción turística					175.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/261/AC	20210042505683502046	1-0100	046			PRODUCTO - Servicio de promoción turística					135.000.000
						341	Producto	META PRODUCTO-Implementar 4 estrategias de promoción, comunicación y marketing turístico en el marco de la región Cundinamarca-Bogotá.	4	Num	4	-	650.000.000
			2021004250568					PROYECTO -Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.					650.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/341/AC	20210042505683502039	1-0100	039			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico (Producto principal del proyecto)					190.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/341/AC	20210042505683502039	1-0100	039			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico					460.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA												1.340.000.000	



50-CER 303297 ST-CER655785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

f est

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT y de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

24 OCT 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

24 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luisa Fernanda Aguirre Herrera
LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

Wilson René Clavijo Clavijo
WILSON RENÉ CLAVIJO CLAVIJO
Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TICS

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JS*
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
- Verificó: **Nasly Jhoana Maldonado Rodriguez**
Contratista
- Liliana Triana C.**
Técnico Operativo
- Julio Cesar Traslaviña** *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Méndez** *FPM*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez G.** *GR*
Director de Finanzas Públicas
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DC*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista** *LEGB*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ES